



Comisión Permanente

Acta número: 158
Fecha: 27/julio/2017
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Secretario: Diputado Martín Palacios Calderón.
Inicio: 13:29 Horas
Instalación: 13:31 Horas
Clausura: 14:03 Horas
Asistencia: 5 diputados
Cita próxima: 04/agosto/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, por acuerdo previo de los miembros presentes de este órgano legislativo. Quien designó al Diputado Martín Palacios Calderón, como Secretario, y al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, como Vocal.

Seguidamente, la Diputada Presidenta Ana Luisa Castellanos Hernández, solicitó al Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cuatro integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, Ana Luisa Castellanos Hernández, Martín Palacios Calderón, Solange María Soler Lanz y José Manuel Lizárraga Pérez.



Comisión Permanente

Inmediatamente, la Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó las inasistencias a la sesión de los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Federico Madrazo Rojas y Guillermo Torres López.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y un minutos, del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 17 de julio del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de proceso de elección de magistrados del Tribunal Superior de Justicia; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXII, del Artículo 75, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para la creación de la Comisión Ordinaria de Participación Ciudadana; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Comisión Permanente

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Luisa Castellanos Hernández, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y José Manuel Lizárraga Pérez.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 17 de julio del presente año, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Luisa Castellanos Hernández, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y José Manuel Lizárraga Pérez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 17 de julio del presente año, solicitando al Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.



Comisión Permanente

Acto seguido, el Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 17 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Luisa Castellanos Hernández, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y José Manuel Lizárraga Pérez.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en su término el acta de la Sesión de la Comisión Permanente del 17 de julio del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado David Sixto Cuevas Castro, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual envía solicitud de ampliación presupuestal, para el pago de laudos laborales. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero Efraín Narvárez Hernández, Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, por medio del cual envía solicitud de ampliación presupuestal, para el pago de laudos laborales y gastos administrativos. 3.- Copia de un oficio dirigido al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual remite de manera impresa, el Informe de las Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General a su encargo, correspondientes a los meses de mayo y julio de 2017. 4.- Oficios firmados por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales hace llegar los siguientes exhortos: Primero.- A los congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Segundo.- A los congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas legislativas necesarias en materia de seguridad vial. Tercero.- A los



Comisión Permanente

congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias para la implementación de sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género. 5.- Oficios firmados por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de julio del año en curso. 7.- Oficio firmado por la Diputada Angélica Casillas Martínez, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y la elección e instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Escrito firmado por integrantes del Movimiento Político Social, “Yo soy el Municipio 18”, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, la creación de un nuevo Municipio con cabecera municipal en la Villa en mención. 9.- Copia de un escrito dirigido al Secretario de Educación en el Estado, firmado por la Ciudadana Karina del Carmen Ceballos Hernández, por medio del cual denuncia diversas irregularidades en el CENDI Municipal Carmen de Mora, ubicado en la Colonia Gaviotas Norte, del Municipio de Centro, Tabasco. 10.- Escrito firmado por el Ciudadano Lázaro Gómez Moreno, Presidente de la Unión Sindical de Carga y Descarga en General, Graveros y Areneros A.C., de la Villa Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para gestionar ante la CONAGUA, los permisos correspondientes que le permitan regularizar la Unión Sindical en mención. 11.- Copia de un escrito dirigido al Doctor Jorge Herrera Pérez, Secretario del Sindicato Federal Número 48 del Municipio de Paraíso, Tabasco, firmado por el Doctor Luis Ignacio Gómez Gutiérrez, por medio del cual solicita se tomen las medidas de seguridad necesarias, y se complemente la plantilla de médicos en el área de urgencias del Hospital Regional del Municipio citado.



Comisión Permanente

A continuación, la Diputada Presidenta informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los oficios enviados por los ayuntamientos de los municipios de Cárdenas y Tacotalpa, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. La copia del oficio dirigido al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, signado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. Los puntos de acuerdo enviados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Equidad y Género; y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención. Respecto a los oficios y circulares enviados por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas, Hidalgo y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito enviado por integrantes del Movimiento Político Social, “Yo soy el Municipio 18”, de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. Los escritos y las copias de los escritos, presentados por la C. Karina del Carmen Ceballos Hernández; por el Ciudadano Lázaro Gómez Moreno; y por el Doctor Luis Ignacio Gómez Gutiérrez; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este H. Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a sus peticiones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que solicitó al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presente. Exposición de motivos. Como es de conocimiento público, el Poder Judicial, es un poder del Estado encargado de administrar la justicia en la sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas; en consecuencia, se entiende que es la organización, institución



Comisión Permanente

o conjunto de órganos del Estado, que en el caso del Poder Judicial son los órganos judiciales o jurisdiccionales: juzgados y tribunales, que ejercen la potestad jurisdiccional, que suele gozar de imparcialidad. En este sentido, para una correcta función del Poder Judicial, es indispensable exista la separación de poderes, que dista entre Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, esta división garantiza libertad de actuación. Este Poder debe ser independiente para contar con la capacidad de someter a los restantes poderes, en especial el ejecutivo, cuando estos contravengan el ordenamiento jurídico y convertirse en el encargado de hacer efectivo la idea del Derecho como elemento regulador de la vida. Actualmente, a diferencia de otros órganos autónomos constitucionales, en el Poder Judicial de nuestra entidad, sigue teniendo cierta injerencia el Poder Ejecutivo; esto específicamente en el proceso de designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en el cual el titular del Poder Ejecutivo aún es el encargado de someter la terna al Congreso del Estado; lo que definitivamente genera un vínculo previo entre el gobernante y quien ha de desempeñar una Magistratura dentro del Poder Judicial. Por ello, Es necesario que el Congreso del Estado fortalezca a los tabasqueños con legislación distinta robusteciendo la división de poderes y la plena autonomía del Poder Judicial. En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene como fin una sana distancia entre Poder Ejecutivo y Poder Judicial y a su vez, otorgar una mayor autonomía procesal al Presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco. Para lograrlo se pone a consideración de la legislatura la modificación del Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para los efectos siguientes: Para nombrar a cada Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado someterá una terna a consideración del Congreso, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas ante la comisión correspondiente, designará al Magistrado que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, dentro del improrrogable plazo de 30 días siguientes a la presentación de la terna. Si el Congreso no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Magistrado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de que el Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna



Comisión Permanente

fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Es cuanto Diputado Presidente. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que como siguiente punto del orden del día, procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La participación ciudadana cuyas raíces se remontan a la antigua Grecia y actualmente se encuentra definida en el ámbito internacional de los Derechos Humanos, es uno de los componentes principales del proceso democrático, para garantizar que los ciudadanos tengan voz en las decisiones públicas y proporcionar a los individuos la oportunidad de aportar información e ideas en procesos de toma de decisiones del interés general, en las que la adecuada coordinación de acciones entre el gobierno y la ciudadanía genere paulatina y progresivamente el espíritu de cooperación, confianza y buena voluntad gobierno-ciudadanía, tan necesarios para construir la paz y el orden social. Segundo.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948 contempla en su Artículo 21 que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 establece en su Artículo 25 que todos los ciudadanos gozarán, sin



Comisión Permanente

distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y sin restricciones indebidas, de los derechos y las oportunidades para participar en la dirección de los asuntos públicos así como a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de 1969 (también conocida como Pacto de San José), en su Artículo 23 determina que, todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades señalados en el referido Pacto Internacional, y la Carta Democrática Interamericana del año 2001, en sus artículos 2, 6 y 27 expresa que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Cuarto.- En estados democráticos de derecho como el nuestro, que constituye parte de la Organización de las Naciones Unidas, la participación ciudadana que fortalece la democracia y es el camino para la expansión de los mecanismos institucionales de interacción entre el Estado en sus distintos niveles y la ciudadanía, para ampliar y profundizar los derechos políticos, en el mismo sentido en los derechos civiles y sociales, cuya relevancia estratégica se fortalece y se profundiza con la cooperación permanente, la ética y la responsabilidad en un marco de legalidad que en todo momento debe encontrarse al orden constitucional, debiendo los programas y actividades de los gobiernos dirigirse a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Quinto.- Siendo el Congreso del Estado de Tabasco el depositario de la Soberanía Popular, manifestada por la ciudadanía mediante el sufragio para nombrar a los representantes de la voluntad del pueblo para ejercer trabajo plural y democrático que le caracteriza, en un momento en el la vinculación con la sociedad civil fundamental para poder cumplir con los compromisos del Estado Mexicano en el ámbito internacional; no es opcional sino obligatoria. A efecto de trabajar en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, para poder dar un marco jurídico adecuado a la participación y la inclusión de la ciudadanía en las decisiones que conciernen a toda la sociedad; se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de: Decreto. Artículo Único: Se reforma la fracción XXII, del Artículo 75, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Atentamente,



Comisión Permanente

Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya, patria para todos”.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz expresó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmita, Presidente de la Comisión Permanente. Presente. La suscrita, Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el Distrito II, de Cárdenas, Tabasco e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 87 del Código Civil del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La identidad no es sólo un componente más de nuestra raza, es parte de la conformación de su propio ser y esencia como tal, aspecto que enmarca la individualidad de cada uno y nos potencializa para desarrollarnos como personas integradas a una colectividad, haciendo que aprovechemos la gran mayoría de nuestras capacidades, actitudes y aptitudes innatas y/o adquiridas, para así gozar del ejercicio de las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga. El Estado, como eje político y jurídico de una sociedad, tiene como fines el incentivar y generar el bien común, asegurando que su componente humano tenga los medios necesarios para lograr su desarrollo exitoso, lo que implica a todas luces contar con una identidad particular y su validación oficial, mediante los



Comisión Permanente

mecanismos institucionales y normativos que operen el servicio público de registro y certificación de la existencia de una persona, y las variaciones a su estado civil. El derecho a una identidad es uno de los derechos humanos fundamentales, el cual es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales. Este es el punto de partida para recocer en los menores el mayor tesoro y recuso que posee la humanidad, por lo cual las convenciones y tratados El derecho del niño a la identidad. Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores. La inscripción en el Registro Civil y la concesión de la nacionalidad le proporcionará al recién nacido la capacidad jurídica. Es decir, será reconocido como miembro de la sociedad, por lo que tendrá una serie de derechos y obligaciones. Además, tendrá acceso a los diferentes servicios necesarios para desarrollarse y construir su vida y su porvenir, como la educación y la sanidad. Todo menor que no haya sido inscrito en el Registro Civil carecerá de nacionalidad, por lo que será considerado un apátrida. Esto significa que el niño perdería su identidad oficial y su nacionalidad, por lo que sería invisible ante los ojos de la sociedad. Los menores que no figuran en ningún documento o páginas oficiales, son los conocidos como "invisibles", ya que no hay constancia legal de su existencia. Estos menores, tienen que enfrentarse a la exclusión y a la discriminación, circunstancias desfavorables que los acompañarán el resto de su vida. El derecho a la identidad no solo constituye el origen de las personas sino también el elemento clave para la identificación. Por ello, identificar a las personas a través del acta de nacimiento es primordial, para asegurar su registro y contar con la certeza de que los datos del acta de nacimiento contengan la información válida y confiable. La falta de cumplimiento del derecho a la identidad coloca al niño en una situación de extrema vulnerabilidad, donde la falta de un documento que certifique y valide su existencia legal le genera la imposibilidad de recibir protección del Estado y de acceder a su protección y beneficios. Cuando no se inscribe oportunamente el nacimiento de un niño, se le niega el derecho a la



Comisión Permanente

identidad, a un nombre y a una nacionalidad. En México, Tabasco y sobretodo Cárdenas muchas personas aún no han sido registradas, la inexistencia de documentos oficiales con datos fidedignos trae aparejado problemas jurídicos y sociales, en concordancia con la ineficacia, en el cumplimiento de todos sus derechos consagrados en los tratados internacionales, Constitución, códigos y leyes. Es necesario que se redoblen esfuerzos para que el derecho a la identidad sea cumplido a cabalidad y no sólo por así establecerse en la Constitución sino por el bien personal de cada mexicano. Por lo antes expuesto se propone reformar el Artículo 87 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tabasco a efectos de salvaguardar el derecho inalienable de la identidad, amén de abatir en el Estado los altos índices de personas que carecen de un documento probatorio de su identidad, nacionalidad y filiación parental como es el “Acta de Nacimiento”. Y en virtud de ello, estando facultada por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se modifica el Artículo 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputada electa por el Distrito II, de Cárdenas, Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Secretario, Martín Palacios Calderón. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



Comisión Permanente

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con tres minutos, del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día cuatro de agosto del presente año, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
SECRETARIO.**